ESTUDIOS PREVIOS

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objeto sustentar técnica, social, ambiental y jurídicamente la necesidad de adelantar el proceso contractual, bajo el régimen de derecho privado, para la ejecución del proyecto **BPIN 2025130060003 "PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS CON RECUSOS HÍDRICOS DEL MUNICIPIO DE ACHÍ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".** Este proyecto será financiado con recursos del Sistema General de Regalías – Asignación para la Inversión Local Ambiente y Desarrollo Sostenible y Asignaciones directas, siendo FOMINDETER el Ente Ejecutor designado por el municipio.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante el Sistema General de Regalías fue viabilizado, priorizado y aprobado el proyecto de inversión identificado con código **BPIN 2025130060003**, denominado **"PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS CON RECURSOS HÍDRICOS DEL MUNICIPIO DE ACHÍ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, cuyo propósito consiste en implementar acciones orientadas a la protección, conservación y recuperación de ecosistemas estratégicos, así como al fortalecimiento de la gestión ambiental y la participación comunitaria para la preservación de las fuentes hídricas del municipio de Achí, departamento de Bolívar.

En el acto de aprobación del proyecto, el Órgano competente del Sistema General de Regalías designó como entidad ejecutora al Fondo Mixto Intersectorial para la Innovación y el Desarrollo Territorial – FOMINDETER, entidad responsable de adelantar la gestión contractual, administrativa, financiera, técnica y presupuestal requerida para garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en el proyecto de inversión, conforme a la normativa aplicable al Sistema General de Regalías.

En desarrollo de dicha responsabilidad, FOMINDETER adelantó un proceso de contratación bajo régimen especial, mediante el cual seleccionó una Entidad Sin Ánimo de Lucro con la finalidad de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del proyecto, culminando con la suscripción del Convenio de Asociación No. R-010-2026, cuyo objeto corresponde a "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento y la conservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos en áreas estratégicas con recursos hídricos del municipio de Achí, Bolívar".

La ejecución del citado convenio implica el desarrollo de múltiples actividades técnicas, ambientales, administrativas, financieras y de participación comunitaria, las cuales demandan un seguimiento permanente para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el avance físico y financiero del proyecto, la adecuada utilización de los recursos del Sistema General de Regalías y el cumplimiento de los cronogramas, metas, productos e indicadores establecidos en el proyecto aprobado. Igualmente, resulta indispensable garantizar el adecuado reporte de información en las

plataformas oficiales del Sistema General de Regalías, el seguimiento presupuestal, la atención de requerimientos de los organismos de control y la elaboración de los informes técnicos, administrativos y financieros exigidos durante toda la ejecución del proyecto.

Si bien la supervisión constituye una función indelegable de la entidad ejecutora, la complejidad técnica y administrativa del proyecto, la especialidad de los procedimientos propios del Sistema General de Regalías y el volumen de actividades que demanda su ejecución hacen necesaria la contratación de un profesional que brinde apoyo especializado a la supervisión, permitiendo fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y verificación del convenio, sin sustituir las funciones propias del supervisor designado.

En consecuencia, se requiere contratar la prestación de servicios profesionales cuyo objeto corresponde al "Apoyo a la supervisión del proyecto BPIN 2025130060003 'Protección y Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en Áreas Estratégicas con Recursos Hídricos del Municipio de Achí, Departamento de Bolívar"', con el fin de apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y presupuestal de la ejecución del proyecto, efectuar el acompañamiento en el manejo de las plataformas del Sistema General de Regalías, elaborar y consolidar los informes requeridos, verificar el cumplimiento de las obligaciones del convenio, apoyar la atención de requerimientos formulados por entidades de control y contribuir al adecuado desarrollo del proyecto hasta su terminación y cierre, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, responsabilidad y transparencia que rigen la administración de los recursos públicos.

La presente contratación encuentra sustento en la necesidad objetiva de fortalecer el ejercicio de la supervisión del proyecto, asegurando el cumplimiento de los fines para los cuales fueron asignados los recursos del Sistema General de Regalías y contribuyendo al logro de los objetivos de protección y conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos previstos en el proyecto BPIN 2025130060003.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO BPIN 2025130060003 "PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS CON RECURSOS HÍDRICOS DEL MUNICIPIO DE ACHÍ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

ALCANCE DEL OBJETO: Prestación de servicios profesionales de apoyo a la entidad ejecutora en la presentación de informes en la plataforma GESPROY 3.0, acompañamiento en la gestión presupuestal y seguimiento financiero y administrativo del proyecto **BPIN 2025130060003 "PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS CON RECURSOS HÍDRICOS DEL MUNICIPIO DE ACHÍ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".**
, conforme a las siguientes actividades:

1. Presentación de informes mensuales en el aplicativo GESPROY 3.0.

2. Acompañamiento y asesoría en el manejo de la plataforma SPGR del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la gestión presupuestal del proyecto.
3. Presentar un informe de supervisión mensual de las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, que evidencie el seguimiento financiero y administrativo del proyecto.
4. Responder requerimientos y peticiones realizados por entes de control y vigilancia, ciudadanía y otros, a la entidad ejecutora relacionados con el proyecto.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga a:

1. Llevar a cabo la ejecución del objeto: Apoyo a la supervisión del proyecto BPIN 2025130060003 "Implementación de acciones para la protección y conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos en áreas estratégicas con recursos hídricos del municipio de Achí, Departamento de Bolívar".
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas por la entidad.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados.
4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.
7. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
8. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero
9. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
10. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
11. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.

12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso contractual se desarrollará bajo el régimen del derecho privado, atendiendo la naturaleza jurídica de FOMINDETER, conforme a sus estatutos y al marco normativo del derecho civil y comercial colombiano.

7. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del contrato para el **APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO BPIN 2025130060003 "PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS CON RECURSOS HÍDRICOS DEL MUNICIPIO DE ACHÍ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.** asciende a: TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($32.073.944) M/CTE.

Este valor corresponde a la sumatoria de los siguientes rubros:

NOMBRE PROYECTO	SECTOR	RUBRO	VALOR TOTAL
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS CON RECUSOS HÍDRICOS DEL MUNICIPIO DE ACHÍ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	**AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**	**Asignaciones directas**	**$32.073.944**

8. FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato se realizará de la siguiente manera, garantizando el flujo de recursos para la ejecución oportuna, así como el control y supervisión de la correcta inversión de los mismos:

Anticipo: Se reconocerá y desembolsará al contratista un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez cumplidos los requisitos de legalización, constitución de garantías y suscripción del acta de inicio.

Pagos parciales (ejecución): CUATRO (4) pagos parciales equivalentes a la suma de CUATRO MILLONES NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($4.009.243) previa amortización del anticipo, los cuales se cancelarán con la presentación de (4) informes mensuales, previo visto bueno y aprobación por parte de la supervisión ejercida por FOMINDETER.

Notas adicionales:

- Todos los pagos estarán sujetos a la presentación y aprobación de las respectivas actas, informes, soportes y demás documentos exigidos contractualmente.
- El anticipo y los pagos parciales y finales estarán condicionados al cumplimiento de las obligaciones contractuales, la verificación del avance físico y financiero, y a la aprobación por la interventoría o supervisión del contrato.
- Para el pago del anticipo, el contratista deberá constituir la garantía de buen manejo del anticipo y demás garantías exigidas conforme a la normatividad y a las políticas de FOMINDETER.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MITIGACIÓN

- Retrasos logísticos: Planeación anticipada y gestión contractual eficiente.
- Materiales no conformes: Supervisión técnica rigurosa y control de calidad.
- Aceptación social limitada: Jornadas de socialización y sensibilización comunitaria.
- Condiciones climáticas adversas: Flexibilidad operativa en el cronograma.

11. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

Garantía Única de Cumplimiento:
El CONTRATISTA deberá constituir, a favor de FOMINDETER, una garantía única expedida por una entidad aseguradora legalmente establecida en Colombia, que ampare, como mínimo, los siguientes riesgos y durante los términos que a continuación se establecen:

a) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo:
Para garantizar el manejo adecuado y la correcta destinación del anticipo que representa el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, el contratista deberá constituir garantía específica por el 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y hasta su liquidación.

b) Cumplimiento General del Contrato:
Para asegurar la ejecución oportuna y cabal de todas las obligaciones derivadas del contrato, el contratista constituirá garantía por el por el diez por ciento (10%) del valor total del aporte del municipio, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

c) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:
Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato, se exigirá garantía por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución más tres (3) años.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Riesgo Identificado	Descripción/Impacto Potencial	Probabilidad/Impacto	Medida de Mitigación
Resistencia social a las acciones para conservación del medio ambiente	Residentes, parceleros y comunidad aledaña al área de influencia podrían mostrar reticencia a la ejecución del proyecto.	Moderada/Alta	Realización de talleres prácticos y acompañamiento comunitario.
Retrasos en la entrega de materiales o equipos	Posible desabastecimiento o demoras en la cadena logística, afectando el cronograma de obra.	Moderada/Alta	Planificación anticipada de compras, alianzas con proveedores certificados, y cláusulas contractuales de cumplimiento.
Problemas de calidad en materiales y construcción	Uso de materiales no conformes o mala ejecución, afectando durabilidad y funcionamiento de las obras para control de incendios en la reserva.	Moderada/Alta	Exigir certificados de calidad, inspección permanente de obra, pruebas de funcionamiento y aprobación de la supervisión antes del pago.
Condiciones climáticas adversas	Lluvias, inundaciones o eventos climáticos extremos pueden dificultar el acceso o retrasar la instalación.	Moderada/Media	Programación flexible, cronogramas por zonas, priorización de áreas menos expuestas y monitoreo meteorológico.
Inadecuado manejo de residuos o escombros	Generación de desechos y materiales sobrantes sin gestión adecuada, afectando el entorno.	Moderada/Baja	Inclusión de plan de manejo ambiental, disposición responsable de residuos y verificación de limpieza en actas parciales y final.
Fluctuación de precios y costos	Variación imprevista en el valor de insumos, afectando el equilibrio	Moderada/Media	Actualización de precios con base en DANE, cláusula

	financiero del proyecto.		de revisión de precios en caso de variaciones excepcionales, compras anticipadas.
Retrasos o fallas en la capacitación a beneficiarios	Los usuarios finales no reciben o no comprenden el uso y mantenimiento, limitando el impacto.	Baja/Alta	Capacitación obligatoria con registro y certificación, validación mediante acta y apoyo audiovisual o digital.
Incumplimiento contractual del contratista	Retrasos, abandono, deficiencias técnicas o no entrega de productos acordados.	Baja/Alta	Supervisión estricta, pagos contra avance certificado, ejecución de garantías y aplicación de multas o sanciones.
Problemas laborales	Posibles conflictos por falta de pago a trabajadores o reclamos laborales.	Baja/Media	Exigencia de garantías para salarios y prestaciones, revisión documental y vigilancia en sitio.
Riesgos de seguridad en obra	Accidentes de trabajo durante la construcción o instalación.	Baja/Media	Cumplimiento de normas de seguridad industrial, elementos de protección personal y supervisión de condiciones de trabajo.

ORIGINAL FIRMADO
JORGE OKE LEMUS
Asesor Externo